

En base a esos criterios, el órgano asesor elevó la siguiente propuesta motivada, la cual se reproduce;

CONSIDERACIONES PREVIAS

Primera. En primer lugar, siendo la entrevista personal parte obligada para todos los candidatos, los siguientes **candidatos no han comparecido a dicha entrevista** para la que fueron citados:

- D. N. B.B
- D. J.L.G.F

Segunda. Para la elaboración de la propuesta del órgano asesor, se ha considerado prioritario, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3, de las bases de la convocatoria, señalados ut supra, a cuyo tenor han sido valorados los méritos de los candidatos.

En relación con el requisito de **titulación** directamente relacionada con las funciones atribuidas a la Dirección General de Política Universitaria, valorándose la formación complementaria y/o específica, así como los postgrados directamente relacionados, a tenor de las valoraciones de méritos, capacidad e idoneidad realizadas a los candidatos, en base a la documentación aportada, este órgano asesor considera que **todos los candidatos reúnen los requisitos, por orden descendente de importancia:**

- N.A.G
- M.A.P.F
- A.L.D.E.A
- C.S.T
- M.D.M.A.G

En relación con la experiencia en Gestión universitaria, valorándose la trayectoria profesional vinculado a aquella, a tenor de las valoraciones de méritos, capacidad e idoneidad realizadas a los candidatos, en base a la documentación aportada, concluyendo este órgano asesor que, **carecen de experiencia en Gestión universitaria y trayectoria profesional valorable vinculado a aquella**, los candidatos enumerados a continuación por **orden alfabético**:

- N.A.G
- A.L.D.E.A
- M.A.P.F
- C.S.T

Por lo tanto, solo una candidata acredita tener experiencia en gestión universitaria, la Sra. M.D.M.A.G, por el desempeño en los puestos de Vicedecana y Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud del Campus Universitario de Melilla, durante 8 años.

Tercera. El órgano asesor, como complemento de la fase documental aportada por los candidatos, valoró la fase de **entrevista**, siguiendo con los criterios de valoración de cada una de las tres preguntas realizadas a los candidatos, adoptados por este órgano asesor y dados a conocer a los candidatos antes de la celebración de la entrevista y que son los siguientes:

RESPUESTA	VALORACIÓN
Amplia y correcta, demostrando amplios conocimientos sobre lo preguntando y realizando una reflexión adecuada.	Muy Positiva
Suficiente, y/o conteniendo algún error puntual e irrelevante.	Positiva
Insuficiente, no se ajusta a las exigencias o expectativas y/o conteniendo error/es relevante/s, o no contestado.	Insuficiente